



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



ANEXO 3.3

**Buenas prácticas documentadas por  
la Universidad de Guadalajara**

**Cultura de la paz**

# Cultura de la paz

## Estrategia para el Fortalecimiento de la Cultura de la Paz: Defensoría de los Derechos Universitarios

### 1 Introducción

Dentro de la Universidad de Guadalajara (UdeG), se erige la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), una entidad crucial que desempeña un papel preponderante en la salvaguarda de los derechos individuales y colectivos dentro de la comunidad universitaria. Este órgano, concebido como respuesta a la evolución del ombudsman y la inspiración tomada del modelo español, encuentra sus raíces en el proceso de transición hacia un régimen democrático, donde la UdeG, en un acto de compromiso institucional, optó por materializar un espacio dedicado a la protección y promoción de los derechos humanos.

La historia de la Defensoría de los Derechos Universitarios se remonta a la década de 1980, cuando, en consonancia con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, la UdeG estableció este órgano con la aprobación de su estatuto en 1985 y reglamento en 1986. Este acto precursor sentó las bases para una entidad que, con el devenir del tiempo, se ha transformado y adaptado para cumplir con las exigencias contemporáneas en materia de derechos y justicia.

El presente análisis se sumerge en una trayectoria de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UdeG, desde sus fundamentos históricos hasta sus más recientes desarrollos normativos y operativos. A través de la exploración de documentos oficiales, compromisos institucionales y acciones concretas, se desentraña el compromiso continuo de la UdeG con la protección de los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz en su comunidad universitaria.

La Universidad de Guadalajara (UdeG), en su compromiso inquebrantable con la equidad, ha implementado una sólida Política Institucional de Inclusión. Esta política tiene como meta fundamental promover la inclusión y la equidad, reconociendo a aquellos individuos que han sido vulnerados por diversas razones, tales como discapacidad, origen étnico, género, preferencias sexuales, entre otras. Este enfoque refleja el firme compromiso de la UdeG de crear un entorno académico y social donde todos los miembros de su comunidad sean tratados con dignidad y justicia.

Los valores que fundamentan la Misión y Visión de la UdeG están plasmados en su Código de Ética, un documento que sirve como brújula moral para la institución. Entre estos valores, se destaca la equidad, que busca cerrar brechas y rezagos, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos. La solidaridad también ocupa un lugar central en este código, impulsando la cooperación en favor de los demás y de causas comunes. La diversidad y la igualdad son pilares fundamentales que guían las acciones y decisiones de la institución.

Paralelamente, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UdeG se erige como el órgano unipersonal encargado de contribuir a la cultura del respeto, promover los derechos humanos y proteger los derechos universitarios dentro de la comunidad. Dependiente del Consejo General Universitario, esta entidad tiene la responsabilidad principal de coordinar acciones de prevención y atención en casos de violencia, consolidándose como un pilar esencial para mantener un ambiente universitario seguro y respetuoso.

## 2 Fundamentación de las características de Buenas Prácticas.

En concordancia con las directrices delineadas en el Anexo Técnico de la convocatoria del SEAES (2023), se establece que una buena práctica debe cumplir con cuatro características fundamentales: Estabilidad, Replicabilidad, Autoevaluación y Aportación. Al realizar una exhaustiva revisión documental y obtener información mediante la aplicación de cuestionarios a actores clave, se identificaron buenas prácticas, clasificadas en acreditaciones, convenios, eventos y mecanismos, presentadas en la Tabla 1.

Es esencial destacar que la DDU realiza una contribución para el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, la promoción de la equidad y la mejora de la calidad del entorno educativo. Además, la DDU desempeña un papel crucial en la formación de una comunidad universitaria consciente del respeto, logrado mediante la implementación de procedimientos, la impartición de talleres a docentes y charlas dirigidas a adolescentes sobre la prevención de adicciones en el ámbito de la educación media superior.

**Tabla 1 Descripción de cómo las buenas prácticas que implementa DDU contribuyen transversalmente con cada uno de las características del SEAES, 2023**

	BUENAS PRÁCTICAS	
	ACREDITACIONES	EVENTOS
<b>ACCIONES DESTACADAS</b>	Certificaciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación en métodos Alternos de Solución de conflictos</li> <li>2. Certificación Internacional en educación para la Paz</li> <li>3. Diplomado en Cultura de la Paz</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cátedras UNESCO</li> <li>2. Encuentros con relación a temas de Violencia, de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios.</li> </ol>


	<p><b>Convenios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Red de Defensorías Universitarias</li> <li>2. Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias</li> <li>3. Red Internacional de Derechos Humanos y Derechos Internacionales Humanitarios</li> <li>4. Red Latinoamericana de Estudio e Investigación de Derechos Humanos y Humanitarios</li> </ol>	<p><b>Mecanismos:</b></p> <p>Creación del Protocolo de Atención a Personas con una orientación sexual e identidad de género diversa o disidente</p>
<p><b>Estabilidad</b></p>	<p>La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara destaca como una buena práctica gracias a su presencia institucional sólida y constante. A lo largo de los años, ha demostrado su capacidad para adaptarse a las cambiantes necesidades y desafíos del entorno universitario, consolidándose como un actor estable en la protección de los derechos humanos.</p> <p>Esta estabilidad se ve fortalecida mediante la implementación del Reglamento del proceso de desahogo de quejas por parte de la DDU. Este documento normativo establece las bases para la presentación de quejas por cualquier miembro de la comunidad universitaria que considere que se ha violado un derecho dentro de la Red Universitaria. Proporciona un marco estructural que guía y regula el funcionamiento de la Defensoría.</p> <p>La introducción de este enfoque normativo asegura una respuesta coherente y eficaz ante las inquietudes de la comunidad universitaria a lo largo del tiempo. Contribuye así a la solidez y continuidad de la Defensoría en su misión de proteger y promover los derechos humanos en la universidad, reforzando su papel como entidad confiable y comprometida en la defensa de los derechos de la comunidad educativa.</p>	
<p><b>Replicabilidad</b></p>	<p>El modelo exitoso de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la Universidad de Guadalajara ofrece una referencia valiosa para otras instituciones educativas. Sus prácticas, protocolos y enfoques demostrados son adaptables a distintos contextos, permitiendo a otras universidades implementar mecanismos similares para proteger y promover los derechos de sus comunidades. La flexibilidad de este modelo se traduce en la capacidad de ajustarse a las necesidades específicas de cada institución, brindando una guía integral para cultivar una cultura de respeto a los derechos humanos en el ámbito académico.</p> <p>La experiencia acumulada por la Defensoría en la Universidad de Guadalajara se presenta como un ejemplo inspirador y una valiosa referencia para la construcción de entornos universitarios más justos y respetuosos en diferentes partes del mundo académico. Durante el 2019 se han abierto las oficinas de representación de la Defensoría de los Derechos Universitarios en los Centros Universitarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CUCosta</li> <li>2. CUCBA</li> <li>3. SEMS</li> <li>4. CUValles</li> <li>5. CUCS</li> <li>6. CUAltos</li> <li>7. CuSur</li> </ol> <p>Hasta el año 2022, la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) ha logrado establecer su presencia de manera significativa, abarcando un 87.5% en los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, así como un 64.57% en el Sistema de Educación Media Superior mediante la labor desempeñada por los promotores de paz.</p>	

	<p>Este notable alcance indica el compromiso continuo de la DDU en extender su influencia y brindar servicios en diversas áreas de la Universidad de Guadalajara, consolidándose como un recurso accesible para la comunidad universitaria en distintos niveles educativos.</p>														
<b>Autoevaluación</b>	<p>La Defensoría de los Derechos Universitarios se destaca por su compromiso con la autoevaluación continua. A través de evaluaciones regulares, la Defensoría analiza críticamente su desempeño, identifica áreas de mejora y ajusta sus estrategias en consecuencia. Esta práctica de autorreflexión constante no solo fortalece la eficiencia operativa de la Defensoría, sino que también garantiza una respuesta ágil y eficaz a los desafíos en curso, demostrando así su compromiso con la mejora continua y la excelencia en su labor.</p> <p>La DDU ha elaborado cuatro informes anuales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Estos informes proporcionan un seguimiento detallado del número de quejas presentadas durante esos períodos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Año</th> <th>Queja Aceptada</th> <th>Queja canalizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Red Universitaria</td> <td>2019</td> <td>168</td> <td>168</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>65</td> <td>62</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>137</td> <td>137</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad	Año	Queja Aceptada	Queja canalizada	Red Universitaria	2019	168	168	2020	65	62	2021	137	137
Entidad	Año	Queja Aceptada	Queja canalizada												
Red Universitaria	2019	168	168												
	2020	65	62												
	2021	137	137												
<b>Aportación:</b>	<p>La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) emerge como un componente fundamental en el entramado institucional de la Universidad de Guadalajara, destacándose por su trascendental aportación en la promoción de valores fundamentales. Su rol va más allá de salvaguardar y promover los derechos humanos, consolidándose como una entidad catalizadora de una cultura de paz y respeto que permea en el ámbito académico.</p> <p>Desde una perspectiva académica, la participación activa de la Defensoría en diversas iniciativas y programas resalta su compromiso con la construcción de un entorno educativo propicio para el florecimiento integral de la comunidad universitaria. La valoración y reconocimiento recibido por la Defensoría no solo valida sus esfuerzos, sino que también confirma su relevancia como actor central en la promoción de valores esenciales.</p> <p>Esta contribución significativa tiene un impacto directo en la identidad y la calidad de la institución académica. Al consolidar una cultura de respeto y paz, la Defensoría no solo fortalece el tejido social dentro de la universidad, sino que también crea un ambiente propicio para el desarrollo académico y humano de los estudiantes, profesores y personal administrativo. En este contexto, la Defensoría se posiciona como una buena práctica que no solo garantiza el cumplimiento de los derechos humanos, sino que también enriquece la experiencia educativa, promoviendo valores que son fundamentales para la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria.</p>														

Fuente: Elaboración propia.

### 3 Contexto

La Universidad de Guadalajara (UdeG) se destaca como un referente en la promoción de valores fundamentales, tales como equidad, solidaridad, diversidad e igualdad, a través de instancias



clave como su Política Institucional de Inclusión, su Código de Ética y la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU). Estos componentes convergen para forjar un entorno educativo que no solo busca el desarrollo académico, sino también el bienestar y la justicia para todos sus miembros.

En el marco de su compromiso institucional, la UdeG ha asumido los derechos humanos como principios fundamentales. La existencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios es un testimonio palpable de este compromiso, ya que, desde su creación, ha trabajado incansablemente en la promoción y difusión de la cultura del respeto a los derechos humanos universitarios, así como en su debida salvaguarda y defensa.

Desde el año 2016, la UdeG se adhirió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), consolidando así su compromiso a nivel nacional. Este compromiso también se refleja en el Plan Institucional de Desarrollo 2014-2030, que asumió la responsabilidad de crear la figura de un Ombudsperson con el propósito de coadyuvar al respeto y ejercicio de los Derechos Humanos fundamentales en toda la Comunidad Universitaria.

En el año 2018, el Consejo General Universitario aprobó el reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, asignándole responsabilidades cruciales. La Defensoría, de acuerdo con el Artículo 6 de este reglamento, se compromete a contribuir a la cultura del respeto, promover los derechos humanos, proteger los derechos universitarios de la comunidad y llevar a cabo el desahogo de quejas conforme al presente reglamento.

Además de sus funciones primordiales, la DDU trabaja incansablemente para que la educación, la formación y la investigación se desarrollen dentro de un entorno impregnado de cultura del respeto a los derechos humanos, fomentando, al mismo tiempo, la cultura de paz en los espacios y ámbitos universitarios.

En este contexto, la creación de la Defensoría ha demostrado ser un acierto significativo. Desempeña un papel clave en el diseño e implementación de mecanismos destinados a cuidar y proteger los derechos de la comunidad universitaria. Entre estos destacan el Manual de procedimiento de la Coordinación de Finanzas de la DDU y el Protocolo de Atención a Víctimas, ambos elementos cruciales para mantener un entorno seguro y justo.

La DDU, como parte integral de las estrategias de promoción de los derechos humanos y contribución a la cultura de la paz, implementa acciones concretas para promover y proteger los derechos universitarios. Estos esfuerzos se traducen en iniciativas tangibles, como la participación activa como observadores en el proceso de aplicación de ajustes razonables en la

prueba de admisión para aspirantes, evidenciando un compromiso continuo con la igualdad de oportunidades y la calidad educativa para todos.

### **3.1 Objetivos principales.**

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara se erige como un ente fundamental dentro de la institución, con objetivos trascendentales que encarnan la promoción de una cultura del respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos, la salvaguarda de los derechos universitarios en pro del bienestar de toda la comunidad educativa, y la ejecución coordinada de acciones preventivas y de atención ante eventuales situaciones de violencia.

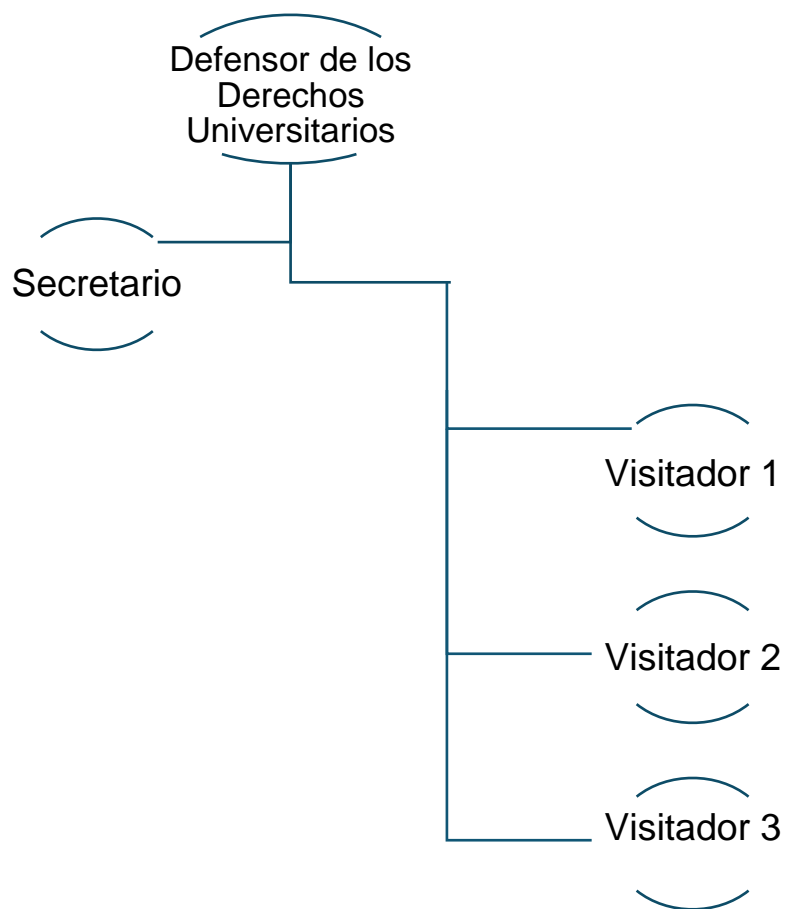
Este entramado de objetivos estratégicos no sólo testimonia el compromiso inherente de la Defensoría con la construcción de un ambiente universitario seguro y equitativo, sino que también adopta principios fundamentales de inclusión y justicia. La entidad se convierte así en una práctica institucional esencial que aspira a consolidar y promover valores universitarios fundamentales en la Universidad de Guadalajara. En este contexto, la Defensoría se posiciona como un pilar clave en la edificación y fortalecimiento de una comunidad académica que respeta y garantiza los derechos esenciales de todos sus miembros.

### **3.2 Estructura organizacional**

Conforme al Artículo 11 del Reglamento pertinente, la composición de la DDU comprende a su titular, tres visitadurías y una secretaria. Es imperativo destacar que la DDU emite recomendaciones dirigidas a las autoridades o profesores en casos de vulneración de derechos en favor de estudiantes. Aunque estas recomendaciones carecen de carácter vinculante, adquieren obligatoriedad cuando las autoridades las admiten.

En relación con la estructura organizacional interna destinada a la implementación de estrategias y acciones asociadas a la cultura de paz en la institución, el personal docente de 31 escuelas metropolitanas, 1 módulo metropolitano, 37 escuelas regionales y 72 módulos regionales participa de manera honorífica como promotores de paz. Este compromiso voluntario suma un total de 141 individuos involucrados en el programa, permitiendo una amplia presencia en diversas localidades del Estado de Jalisco.

**Figura 1 Estructura organizacional de la Defensoría de los Derechos Universitarios**



*Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad de la DDU.*

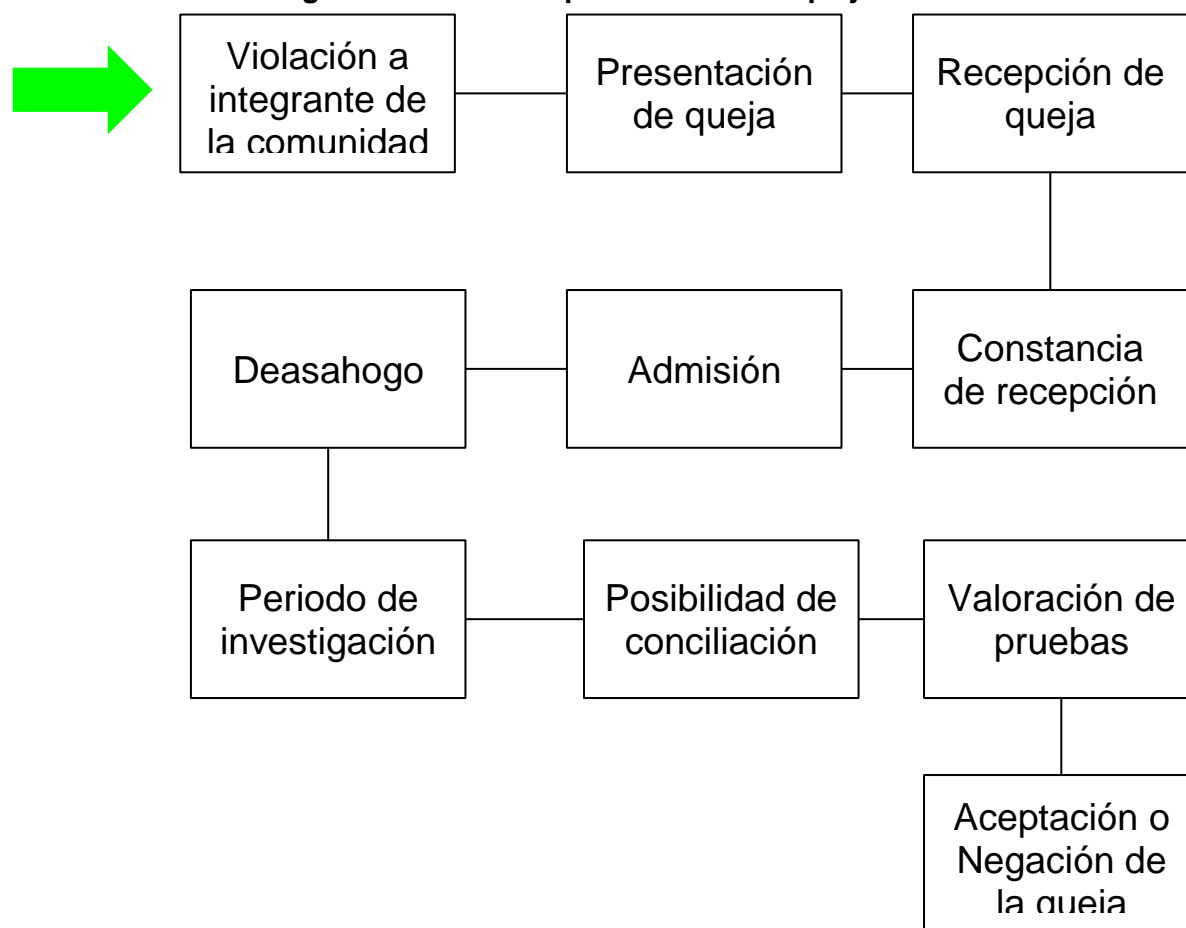
### **3.3 Proceso de presentación de queja**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 del reglamento correspondiente de la DDU, se establece que cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que perciba una vulneración de sus derechos tiene el derecho de interponer una queja ante dicha entidad.

El proceso para presentar quejas se encuentra regulado, permitiendo que estas puedan ser formalizadas ya sea por escrito mediante medios electrónicos o de manera telefónica. Es indispensable señalar que se deben emplear los formatos y mecanismos oficiales establecidos para tal fin, los cuales son implementados con el propósito de garantizar un procedimiento efectivo y transparente.



**Figura 2 Proceso de presentación de queja de la DDU**



*Fuente: Elaboración propia.*

## **4 Vinculación con los ámbitos y criterios de SEAES, Acciones de la DDU**

La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) desempeña un papel activo y continuo en la promoción y defensa de los derechos humanos dentro del ámbito universitario, llevando a cabo diversas acciones que contribuyen al fomento de una cultura de paz y respeto entre los miembros de la comunidad educativa. Entre las acciones fundamentales que emprende se encuentran:

### **4.1.1 Generación de Acciones para la Cultura de Paz y Respeto:**

La DDU impulsa iniciativas dirigidas a cultivar una cultura que promueva la paz y el respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad universitaria. Estas acciones buscan crear un ambiente propicio para el desarrollo académico y personal de todos los miembros.

#### **4.1.2 Aseguramiento de la Calidad de Actos de la Autoridad Universitaria:**

A través de sus recomendaciones, la DDU se compromete a contribuir al aseguramiento de la calidad en las decisiones y actos de la autoridad universitaria. Esto se lleva a cabo en estricto apego al cumplimiento de la normativa vigente, garantizando así la protección de los derechos de la comunidad.

#### **4.1.3 Investigación de Presuntas Violaciones a los Derechos Universitarios:**

La DDU, en respuesta a solicitudes formales o de manera proactiva, se involucra en la investigación de posibles violaciones a los derechos universitarios perpetradas por la autoridad universitaria. Este proceso busca salvaguardar la integridad de los derechos fundamentales de la comunidad académica.

#### **4.1.4 Procuración de la Conciliación y Propuestas de Solución:**

En situaciones en las que la naturaleza de las presuntas violaciones permite el espacio para la conciliación, la DDU se esfuerza por facilitar el diálogo entre las partes involucradas. Además, formula propuestas de solución para resolver conflictos, siempre en línea con la preservación de los derechos universitarios afectados.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo de la DDU con la protección y promoción de un ambiente universitario basado en el respeto, la justicia y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la comunidad educativa.

### **4.2 Presentación general de la relación de las buenas prácticas con los criterios del SEAES.**

Durante la elaboración del informe para documentar los ejercicios de evaluación y los avances en la mejora continua de la Universidad de Guadalajara, se logró identificar conexiones significativas entre la creación de la DDU con los siete criterios transversales, así como los cinco ámbitos delineados en el vigésimo lineamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).

La DDU se distingue como una buena práctica transversal al interior de la universidad, dado que a través de esta instancia se busca no solo fomentar una cultura del respeto entre los individuos, sino también promover los Derechos Humanos y salvaguardar los Derechos Universitarios en beneficio de toda la comunidad académica. Coordinando de manera efectiva las acciones de prevención y atención en casos de actos de violencia dentro de los distintos espacios y ámbitos universitarios, la DDU se erige como un elemento clave en la construcción activa de una cultura de paz en el entorno universitario.

Este enfoque holístico de la DDU, en consonancia con los criterios y ámbitos establecidos por el SEAES, subraya su impacto positivo en la universidad al abordar no sólo los aspectos académicos, sino también los relativos al bienestar y la seguridad de la comunidad. Su integración como buena práctica transversal refleja un compromiso institucional con la excelencia, la equidad y el fomento de valores fundamentales en el contexto universitario.

En la tabla 2, se presentan acciones destacadas que han sido implementadas por la DDU. Estas acciones sobresalen como ejemplos positivos y efectivos que contribuyen al logro de sus objetivos y al impulso de entornos más justos y respetuosos en la comunidad universitaria.

**Tabla 2 Características de las acciones**

<b>Nombre de la Acción</b>	<b>Programa de formación en Cultura de Paz</b>
<b>Breve descripción de la acción</b>	350 actividades entre las que se encuentran talleres, conferencias, concursos, webinars entre otros.
<b>Total de estudiantes participantes o beneficiarios</b>	12,011
<b>Nivel educativo de estudiantes, participantes o beneficiarios (TSU, Licenciatura, Posgrado ó no definido)</b>	Educación media superior y superior
<b>Total de profesores participantes o beneficiarios</b>	107
<b>Nivel educativo donde ejercen actividades de docencia profesores, participantes o beneficiarios (TSU, Licenciatura, Posgrado ó no definido)</b>	Educación media superior y superior
<b>Total de administrativos participantes o beneficiados</b>	551
<b>Nivel educativo de adscripción de actividades de personal administrativo participante /beneficiario (TSU, Licenciatura, Posgrado ó no definido)</b>	Educación media superior y superior
<b>Nombre de la Acción</b>	<b>Programa Vive la Feria de los Derechos Universitarios</b>
<b>Breve descripción de la acción</b>	76 actividades que se llevaron a cabo dentro de 9 ferias.
<b>Total de estudiantes participantes o beneficiarios</b>	13,385
<b>Nivel educativo de estudiantes, participantes o beneficiarios (TSU, Licenciatura, Posgrado ó no definido)</b>	Educación media superior y superior
<b>Total de profesores participantes o beneficiarios</b>	110
<b>Nivel educativo donde ejercen actividades de docencia profesores, participantes o beneficiarios (TSU, Licenciatura, Posgrado ó no definido)</b>	Educación media superior y superior
<b>Total de administrativos participantes o beneficiados</b>	13

Nivel educativo de adscripción de actividades de personal administrativo participante /beneficiario (TSU, Licenciatura, Posgrado ó no definido)

Educación media superior

Fuente: *Elaboración propia.*

## 4.3 Descripción de las prácticas identificadas de la DDU con base a las características del SEAES, 2023

### 4.3.1 Práctica 1: Premio Universitario de Derechos Humanos

#### Descripción de la práctica

De acuerdo con la convocatoria del año 2023, el premio se otorga en cuatro categorías:

- Académicos: para personas que hayan realizado estudios, investigaciones, publicaciones o programas educativos que contribuyan a la promoción de los derechos humanos y la cultura de paz.
- Activistas: personas que participan intensamente en la sociedad civil a favor de los derechos humanos y la cultura de paz.
- Jóvenes: dirigido a personas que hayan realizado acciones a favor de los derechos humanos y la cultura de paz en el sector estudiantil.
- Servicio público: dirigido a quienes hayan realizado acciones a favor de los derechos humanos y la cultura de paz en el ejercicio de sus funciones públicas.

Los ganadores de cada una de las categorías fueron:

1. Académico: Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara
2. Servicio Público: Sergio Jaime Rochín del Rincón
3. Alfonso Hernández Barrón
4. Activismo: John David Arnold y con Mención Honorífica para Fin de la Esclavitud A.C.  
Juventud: Sofía Morgenroth Gallardo

#### ¿Es estable?

Sí se ha realizado durante dos años consecutivos en 2022 y en 2023.

#### ¿Es replicable?

Sí, otras Universidades, se podrían impulsar la realización del premio Universitario de Derechos Humanos.

A través de la aplicación de un cuestionario a personal directivo de la asociación que recibió una mención honorífica en este concurso “Fin de la Esclavitud” identificamos que estas acciones pueden ser replicables.

### **¿Cuál fue tu experiencia al ser parte de este premio?**

“Como organización nos sentimos muy honrados por el reconocimiento a nuestra labor”  
(Directivo, Fin de la Esclavitud)

### **¿Consideras que debería continuar este evento?**

Sí, es motivante para quienes trabajamos en temas sociales. (Directivo, Fin de la Esclavitud)

### **¿Se debería de impulsar este tipo de premios a nivel nacional?**

Sin duda abrir el espectro es bueno, sin embargo, sería una competencia difícil. Pues existen miles de organizaciones civiles haciendo trabajos extraordinarios. (Directivo, Fin de la Esclavitud)

### **¿Qué otro evento te gustaría que impulsará UdeG?**

Impulsar el apoyo a las organizaciones de parte del alumnado, que la UDG prevenga sobre la Trata de Personas en sus planteles. (Directivo, Fin de la Esclavitud)

### **¿Cuenta con información sistematizada, indicadores?**

Sí, a través de los informes anuales se sistematiza la información.

A continuación, se presentan los links donde se puede verificar la presente información:

<https://www.udg.mx/es/noticia/reconocen-instituciones-y-personalidades-con-premio-universitario-de-derechos-humanos-2023>

<https://acortar.link/cfywfp>

### **Aportaciones**

A partir de este primer ejercicio, el SEAES puede diseñar el evento del premio Nacional a las Buenas Prácticas con el objetivo de proveer una cultura la mejora continua mediante la implementación de la evaluación.

A través de la aplicación de un cuestionario a personal directivo de la asociación que recibió una mención honorífica en este concurso “Fin de la Esclavitud” identificamos que estas acciones pueden ser replicables.

## Evidencia



### 4.3.2 Práctica 2: Programa de formación permanente y actividades de fomento para una Cultura de Paz para la comunidad universitaria

#### Descripción de la práctica

Realización de las actividades en Promoción de los Derechos Universitarios, fomento de la Cultura de Paz y del Respeto y prevención de las violencias, mediante los ejes estratégicos:

- Contribución y fomento a la Cultura de Paz y de Respeto
- Promoción de los Derechos Humanos
- Promoción de los Derechos Universitarios
- Prevención de las violencias Estudios de Género
- Promoción de la Cultura de Inclusión
- Promoción de la Igualdad y No discriminación
- Mecanismos de protección de los Derechos Universitarios

#### ¿Es estable?

Sí se ha realizado durante dos años consecutivos en 2022 y en 2023.

### **¿Es replicable?**

Sí, cuenta con evidencia que el programa es replicable en la Red de Centros Universitarios, asimismo puede ser un programa que puede ser replicable de acuerdo al contexto de cada Universidad del País.

### **¿Cuenta con información sistematizada, indicadores?**

Sí, a través de los cuatro informes anuales se sistematiza la información.

Asimismo, la presente práctica cuenta con un comité evaluativo, mismo que decide quiénes de los postulantes a través de criterios son los ganadores.

En las actividades realizadas durante el 2021, contaron con una asistencia de

- 2019=6816 asistentes
- 2020=6163 asistentes
- 2021= 35,478 asistentes

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%20de%20Actividades%202021.pdf>

Asimismo, la presente práctica cuenta con un comité evaluativo, mismo que decide quiénes de los postulantes a través de criterios son los ganadores.

### **Aportaciones a SEAES**

La presente práctica refleja el compromiso en el fomento por la Cultura de Paz en toda la comunidad universitaria de la Universidad de Guadalajara por medio de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En ese sentido, una el SEAES puede contribuir haciendo visible esta práctica a nivel nacional.



### 4.3.3 Práctica 3: Feria de los Derechos Universitarios, La DDU en tu plantel

#### Descripción de la práctica

El objetivo de este concurso es fomentar la participación en el diseño de la escultura oficial y seleccionar la propuesta más destacada para simbolizar el "Premio Universitario de Derechos Humanos". Este premio se concederá anualmente a partir de 2022 a los ganadores de las categorías mencionadas.

La presente práctica está destinada a la comunidad universitaria tanto alumnos, académicos, administrativos y directivos.



Las actividades que se realizan son talleres, juegos y conferencias en donde la comunidad universitaria puede conocer la labor de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

El desarrollo de la feria es mediante la impartición de dos conferencias las cuales tienen una duración de 1 hora cada, además se imparten 4 talleres y aproximadamente 14 actividades en donde a manera de juegos se fomenta la participación en equipo.

**¿Es estable?**

Sí, se ha estado realizando desde el año 2021.

**¿Es replicable?**

Sí, otras universidades podrían realizar de acuerdo al contexto de la universidad.

**¿Cuenta con información sistematizada, indicadores?**

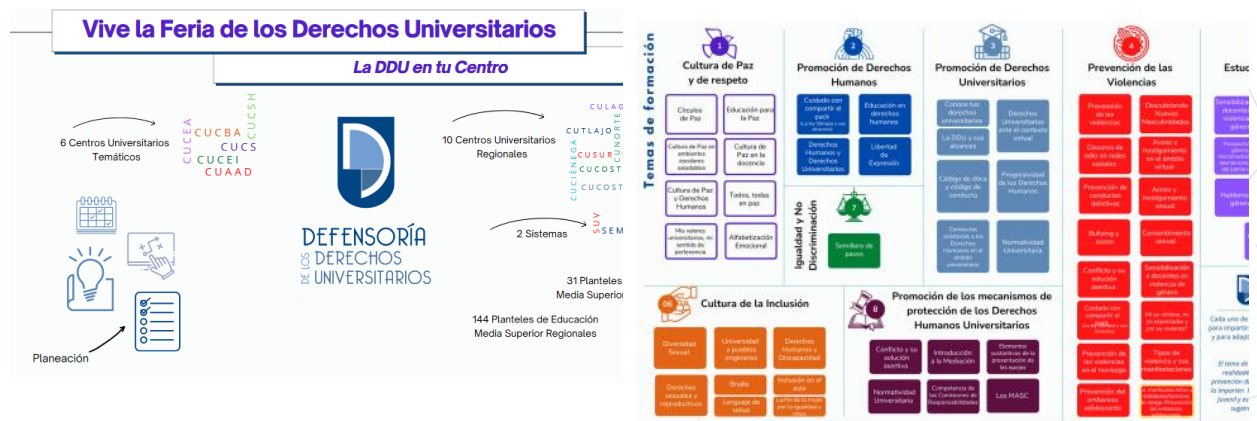
Sí, a través de la publicación de informes en los informes, además en su página web cuentan con apartado especial.

[https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Antecedentes%20y%20Dise%C3%B1o%20de%20la%20Feria%20de%20los%20Derechos%20Universitarios\\_0.pdf](https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Antecedentes%20y%20Dise%C3%B1o%20de%20la%20Feria%20de%20los%20Derechos%20Universitarios_0.pdf)

<https://ddu.udg.mx/feria-de-los-derechos-universitarios>

**Aportaciones**

De acuerdo con el informe 2022, el objetivo de esta feria es dar a conocer a los miembros de la Universidad de Guadalajara la función y finalidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Asimismo, pretende promover una cultura de paz, respeto, inclusión, derechos humanos y universitarios e igualdad, prevenir la discriminación y trabajar para evitar la violencia.



### **4.3.4 Práctica 4: Concurso de Diseño de la Escultura para el Premio Universitario de Derechos Humanos**

#### **Descripción de la práctica**

El objetivo de este concurso es fomentar la participación en el diseño de la escultura oficial y seleccionar la propuesta más destacada para simbolizar el "Premio Universitario de Derechos Humanos". Este premio se concederá anualmente a partir de 2022 a los ganadores de las categorías mencionadas.

#### **¿Es estable?**

Sí, ya que también está vinculada con el desarrollo de otra buena práctica que es el premio a la defensoría de los derechos humanos.

#### **¿Es replicable?**

Sí, es replicable, ya cuenta con información publicada del evento, reacciones del ganador, por lo que otras universidades podrían adecuarla a su contexto.

#### **¿Cuenta con información sistematizada, indicadores?**

Sí, a través de la publicación de informes en los informes, además en su página web cuentan con apartado especial.

Asimismo, la presente práctica cuenta con un comité evaluativo, mismo que decide quiénes de los postulantes a través de criterios son los ganadores.

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Bases%20Concurso%20Escultura%202022%20.pdf>

<http://www.gaceta.udg.mx/gana-academico-de-la-preparatoria-3-certamen-de-escultura/>

#### **Aportaciones**

De acuerdo con el informe 2022, el objetivo de esta feria es dar a conocer a los miembros de la Universidad de Guadalajara la función y finalidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Asimismo, pretende promover una cultura de paz, respeto, inclusión, derechos humanos y universitarios e igualdad, prevenir la discriminación y trabajar para evitar la violencia.



#### 4.3.5 Otras prácticas

##### Nombre de las prácticas

- Encuentro Internacional de Defensorías y Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios
- Carta Compromiso por la Paz
- Buenas prácticas en favor de la Cultura de Paz

##### Descripción de la práctica

Los anteriores eventos son de suma importancia ya que contribuyen al respeto de los derechos en la enseñanza superior, debido a que las instituciones educativas tienen la responsabilidad de promover el respeto de los derechos humanos, fomentar una cultura de paz, crear un entorno libre de violencia, facilitar el intercambio de información, reforzar las capacidades a través de la implementación de buenas prácticas y los principios de protección de los derechos humanos en la enseñanza superior.

##### ¿Es estable?

Sí, son estables, por ejemplo, la carta compromiso fue firmada por los estudiantes de la Federación Universitaria de la U de G, lo que refleja un compromiso continuo por la defensoría de los derechos universitarios.

Mientras que el encuentro Internacional, se encuentra en el marco de eventos que realiza la defensoría de manera continua.

## ¿Es replicable?

Son replicables cuentan con información pública por lo que universidades podrían implementar dichas acciones.

## ¿Cuenta con información sistematizada, indicadores?

Sí, a través de la publicación de informes en los informes, además en su página web cuentan con apartado especial.

## Aportaciones

Los anteriores eventos son de suma importancia ya que contribuyen al respeto de los derechos en la enseñanza superior, debido a que las instituciones educativas tienen la responsabilidad de promover el respeto de los derechos humanos, fomentar una cultura de paz, crear un entorno libre de violencia, facilitar el intercambio de información, reforzar las capacidades a través de la implementación de buenas prácticas y los principios de protección de los derechos humanos en la enseñanza superior.

En la siguiente tabla xxx, se presenta de manera sistematizada como es que las acciones de la DDU cumplen con los criterios del SEAES, 2023.

**Tabla 3 Resumen de buenas prácticas de acuerdo con las características del SEAES, 2023**

Nombre de la Buena práctica identificada	Estable	Replicable	Autoevaluación ¿Cuenta con información sistematizada, indicadores?	Aportación al SEAS
Premio Universitario de Derechos Humanos	X	X	X	Impulso de la cultura evaluativa a través de un concurso nacional
Programa de formación permanente y actividades de fomento para una Cultura de Paz para la comunidad universitaria	X	X	X	Fomentar el desarrollo de las prácticas existentes mediante el apoyo a una revista nacional de buenas prácticas. Esta publicación se centrará en destacar y dar visibilidad a dichas prácticas, haciendo hincapié en los mecanismos utilizados para evaluarlas.
Feria de los Derechos Universitarios, La DDU en tu plantel.	X	X	X	Impulso de la feria nacional universitaria de DDU (Presentación de estrategias del alumnado)
Concurso de Diseño de la Escultura para el Premio Universitario de Derechos Humanos	X	X	X	Impulso de la cultura evaluativa a través de un concurso nacional
OTRAS PRÁCTICAS: Encuentro Internacional de Defensorías y Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios	X	X	X	Participación del SEAES en estos eventos para la difusión y divulgación de mecanismos de evaluación

Nombre de la Buena práctica identificada	Estable	Replicable	Autoevaluación ¿Cuenta con información sistematizada, indicadores?	Aportación al SEAS
Carta Compromiso por la Paz Buenas prácticas en favor de la Cultura de Paz				

Fuente: *Elaboración propia.*

## 5 Logros

La Universidad de Guadalajara ha implementado la apertura de Centros de Cultura de Paz, concebidos como espacios universitarios específicamente diseñados para la realización de actividades prácticas destinadas a fomentar y promover la cultura de la paz. Estos centros, gestionados por los enlaces representantes de la DDU, representan un componente integral de las iniciativas de la universidad para cultivar un ambiente propicio a la paz. En el año 2019, se designó de manera honorífica a 40 profesores para desempeñar funciones como enlace de la DDU en estos centros.

La universidad ha emprendido un significativo avance en el ámbito de la inclusión a través del desarrollo de material educativo caracterizado por su accesibilidad e inclusividad. Este enfoque proactivo se manifiesta con la incorporación de la lengua de señas como un componente integral del material pedagógico. Este esfuerzo tiene como objetivo principal crear un entorno educativo que sea accesible para todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de sus capacidades individuales, reforzando así el compromiso de la institución con la igualdad de oportunidades y la diversidad.

La DDU se distingue por ser pionera en México al entregar el Premio Universitario en Derechos Humanos dedicado a destacar el trabajo y la trayectoria de instituciones y personas comprometidas con la promoción, protección, estudio y defensa de los derechos humanos en diversas esferas. Este prestigioso reconocimiento, otorgado en cuatro categorías que abarcan aspectos como el ámbito académico, activismo, servicio público y la contribución de la juventud, constituye un hito significativo en el reconocimiento de la labor dedicada a la causa de los derechos humanos en el país.

La distinción "Faro de Luz" representa el reconocimiento a la destacada labor de la DDU por el apoyo realizado en la difusión y promoción de actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Este galardón fue concedido por la Organización "Fin de la Esclavitud" en virtud de la difusión de las actividades realizadas de la DDU en la lucha de la trata de personas en Jalisco. La obtención del presente reconocimiento refleja el compromiso continuo con los estándares más

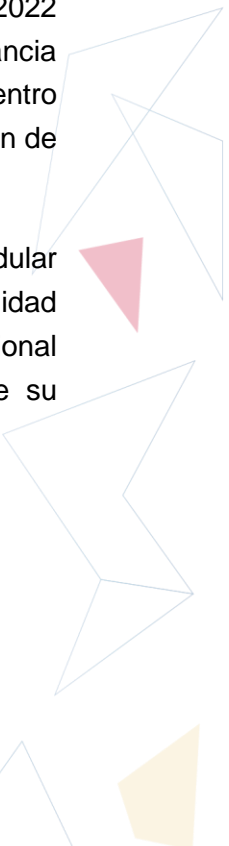


altos en derechos humanos de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a través de la labor de la Defensoría de Derechos Universitarios.

El reconocimiento otorgado a la DDU por las buenas prácticas en mediación escolar universitaria y la promoción de la cultura de paz durante la XIX sesión ordinaria de la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios (REDDU) destaca la contribución significativa de la Universidad de Guadalajara en la construcción de ambientes académicos armoniosos. Este logro subraya el compromiso continuo de la institución con la excelencia en la gestión de conflictos y la promoción de valores fundamentales en el ámbito universitario.

El reconocimiento del Premio Estatal de Psicología Jalisco al representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud en 2022 resalta la excelencia y el impacto positivo de la labor realizada. Este premio refuerza la relevancia de las acciones de la DDU en la promoción de la salud mental y el bienestar psicológico dentro de la comunidad universitaria, consolidando su posición como referente en la implementación de prácticas eficaces en este ámbito.

Es importante destacar, que las actividades y funciones de la DDU, detonan la estructura medular y transversal en materia de la promoción y consolidación de una cultura de paz en la comunidad universitaria. Desde estas directrices, los Centros Universitarios desarrollan de manera adicional estrategias y actividades para reforzar la consecución de tales objetivos al interior de su comunidad estudiantil, de profesorado y personal administrativo.



## 6 Bibliografía

Defensoría de Derechos Universitarios (2019) Informe de Actividades 2019, Universidad de Guadalajara, disponible en:

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%20de%20actividades%202019.pdf>

Defensoría de Derechos Universitarios (2020) Informe de Actividades 2020, Universidad de Guadalajara, disponible en:

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%20de%20Actividades%202020.pdf>

Defensoría de Derechos Universitarios (2021) Informe de Actividades 2021, Universidad de Guadalajara, disponible en:

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%20de%20Actividades%202021.pdf>

Defensoría de Derechos Universitarios (2022) Informe de Actividades 2022, Universidad de Guadalajara, disponible en:

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%20de%20Actividades%202022.pdf>

Defensoría de Derechos Universitarios (2022) Protocolo de Atención a víctimas que forman parte de la comunidad de la diversidad sexual y de género, Universidad de Guadalajara, disponible en:

[https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Protocolo\\_de\\_Atencio%CC%81n\\_a\\_vi%CC%81ctimas\\_que\\_forman\\_parte\\_de\\_la\\_comunidad.pdf](https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Protocolo_de_Atencio%CC%81n_a_vi%CC%81ctimas_que_forman_parte_de_la_comunidad.pdf)

Defensoría de Derechos Universitarios (2018) Dictaminación concurso Premio Universitario Derechos Humanos 2023.pdf, Universidad de Guadalajara, disponible en:

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Dictaminaci%C3%B3n%20concurso%20Premio%20Universitario%20Derechos%20Humanos%202023.pdf>

Defensoría de Derechos Universitarios (xxx) Manual de Procedimientos de la Coordinación de Finanzas de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara. PDF, disponible en:

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Manual%20de%20Procedimientos%20de%20la%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Finanzas%20de%20la%20Defensor%20de%20los%20Derechos%20Universitarios%20de%20la%20Universidad%20de%20Guadalajara..pdf>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

